



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS

PLAZA DE:

NUMERO DE LA PLAZA

DEPARTAMENTO

AREA DE CONOCIMIENTO

CENTRO

PERFIL

PROFESOR ASOCIADO

B25

SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

EPS ALCOI

"Lenguajes y Sistemas Informáticos"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 26 de enero de 2021, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a D. Andrés Martín Terrasa Barrena

Secretario/a D^a. María Carmen Penadés Gramage

Vocales: D^a. Laura Sebastiá Tarín
D. Santiago Escobar Román
D. Adolfo Ferré Vilaplana

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

VER CRITERIOS EN DOCUMENTO ADJUNTO





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 5 de febrero de 2021 a las 10:00

Y en fe de todo lo cual se levanta este acta que es suscrita por todos los presentes a las 12:00 horas del día de la fecha.

Fdo.: D. Andrés Martín Terrasa Barrena

Fdo.: Dª. Laura Sebastiá Tarín

Fdo.: D. Santiago Escobar Román

Fdo.: D. Adolfo Ferré Vilaplana

Fdo.: Dª. María Carmen Penadés Gramage



DILIGENCIA:

D. Carlos Monserrat Aranda, como Secretario/a del Departamento de SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN, doy fe de que: los criterios de aplicación del baremo, elaborados por la comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el día 1 de febrero de 2021

1. Criterios de valoración de los méritos de los aspirantes

1.1 Valoración de méritos

A continuación, se detallan algunos aspectos a considerar en la valoración de los ítems del baremo, clasificados según el apartado donde aparecen:

- Apartado *Docencia*:
 - En el subapartado B5, la participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PATU, AMA, etc. de la UPV, o equivalentes) se valorará con 0,2 puntos. La responsabilidad en cada uno de dichos proyectos se valorará con 0,5 puntos.
 - En el subapartado B6, los cursos de aptitud pedagógica (y similares) y los másteres universitarios de formación en profesor de secundaria se valorarán con 2 puntos.
- Apartado *Investigación*:
 - En todo este apartado no se tendrán en cuenta resultados científicos que se desarrollen en reuniones o encuentros que no sean oficiales y no tengan una notoriedad clara en el campo científico en el que se desarrollen.
 - En el subapartado C4, cada proyecto de investigación competitivo se valorará con 0,5 puntos si se actúa como investigador principal, y con 0,2 en otro caso. En el caso de contratos de investigación con participación de empresas privadas, las valoraciones correspondientes serán de 0,25 y 0,1, respectivamente.
- Apartado *Experiencia profesional*: la experiencia profesional se valorará en años, según el tipo de relación contractual que se mantuviera con la entidad contratante, y distinguiéndose dos modalidades: cada año a tiempo completo se valorará con 1 punto, y cada año a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos.
- Apartado *Otros méritos*: en cada uno de los subapartados que aparecen se aplicarán las siguientes valoraciones:
 - En el subapartado E1, respecto a idiomas *distintos* del valenciano: Los niveles acreditados se valorarán de acuerdo con la siguiente escala (sólo se considerará la acreditación de mayor nivel por cada idioma):
 - C1 o C2 = 3 puntos.
 - B1 o B2 = 2 puntos.
 - A1 o A2 = 1 punto.
 - En el subapartado E2, otras titulaciones y becas: el título de Doctor en Informática se valorará con 2 puntos; cada titulación universitaria adicional y relevante se valorará con 1 punto; cada año de beca de investigación se valorará 1 punto; el resto de las becas se valorarán con 0,25 puntos por cada año.
 - En el subapartado E3, otros másteres y cursos: se valorará cada 200 horas de atención con 1 punto. En este apartado sólo se tendrán en cuenta los cursos oficiales relacionados con la temática de la plaza.



- En el subapartado E4, exposiciones, premios, etc.: cada premio recibido se valorará con 1 punto; cada participación en el comité de organización de un congreso se valorará con 1 punto. En este apartado sólo se tendrán en cuenta los méritos relacionados con la temática de la plaza.

1.2 Cálculo del coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

El baremo incluye un coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil en cada apartado (expediente académico, docencia, etc.) que pondera todos los méritos del apartado, según su adecuación y proximidad al perfil de la plaza. A continuación, se expone cómo se calcula dicho coeficiente en cada apartado del baremo.

Puesto que existe un único coeficiente por apartado, si en un mismo apartado existieran méritos de diferente valoración atendiendo a los criterios que se exponen a continuación, el coeficiente se calcularía proporcionalmente a la valoración individual de los méritos aportados.

Para cada una de las diferentes secciones del baremo, este coeficiente se calcula atendiendo a los siguientes criterios:

1. Apartado *Expediente académico*: se aplican los siguientes coeficientes según la proximidad del título académico al área de la Informática:
 - Título en Informática: 1
 - Título en Ingenierías en Telecomunicaciones, Ciencias Físicas, Ciencias Exactas y similares: 0,75
 - Título en otras ingenierías y carreras experimentales: 0,5
 - Otros títulos universitarios: 0,1

Además, si el título es de Ingeniero Técnico o Diplomado se aplicará a estos coeficientes un factor de 0,75.

2. Apartado *Docencia*: el cálculo de este coeficiente se realiza combinando proporcionalmente dos valores ("A" y "B"), en función de los méritos aportados en los diferentes subapartados:

- A) El valor "A" pondera la proximidad de la docencia impartida al área de la plaza (subapartados B1 y B2), según la siguiente escala:
 - Lenguajes y Sistemas Informáticos: 1
 - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
 - Otras áreas de la Informática: 0,8
 - Resto de áreas: 0,1

- B) El valor "B" mide la calidad de los *demás méritos docentes* considerados (subapartados B3, B4, B5 y B6), que son independientes de la temática de la docencia impartida. Este valor siempre se calcula como 1, puesto que en cada subapartado sólo se consideran los méritos relevantes.



3. Apartado *Investigación*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad de la investigación realizada al área de de la plaza:

- Lenguajes y Sistemas Informáticos: 1
- Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
- Otras áreas de la Informática: 0,8
- Otras áreas técnicas o científicas: 0,5
- Resto de áreas: 0,1

4. Apartado *Experiencia profesional*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad del trabajo desempeñado al área de conocimiento de la plaza. El valor del coeficiente de idoneidad será el siguiente:

- Trabajo en el campo de la Informática: 1
- Otras áreas técnicas o científicas: 0,5
- Resto de áreas: 0,1

5. Apartado *Otros méritos*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad de los méritos aportados al campo de la Informática:

- Méritos en el campo de la Informática: 1
- Méritos en otras áreas técnicas o científicas: 0,75
- Méritos en el resto de áreas: 0,25

1.3 Determinación del coeficiente de productividad del área (Cpa)

A tenor de los méritos de las áreas del departamento y del tipo de plaza del concurso, el coeficiente de productividad del área que se aplicará en el apartado de investigación será de 0,5.

2. Aspectos sobre al 2º ejercicio (entrevista)

Los aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio serán convocados al 2º ejercicio en orden aleatorio (por sorteo), y dicho orden será publicado con antelación en la convocatoria correspondiente.

Este ejercicio será un acto público y requerirá de la presencia de los aspirantes en el momento en que se les convoque. De acuerdo con la normativa actual de la UPV, no será posible su realización por videoconferencia. La cantidad de público admisible dependerá del aforo máximo permitido en la sala donde se celebre este acto, de acuerdo con las normas sanitarias en vigor en ese momento.

La entrevista versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional del aspirante, así como sobre aspectos formales y organizativos relativos al perfil docente de la plaza (centro, departamento, titulaciones oficiales, asinaturas, etc.)

